

**3.4.3.2. ACUERDO MINISTERIAL 00398 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DEL 13 DE JULIO DEL ECUADOR 2006[[1]](#footnote-1)**

Articulo I.- Prohíbase la terminación de las relaciones laborales por petición de visto bueno del empleador, por desahucio, o por despido de trabajadores y trabajadoras por su estado de salud que estén viviendo con VIH-SIDA, en virtud que violenta el principio de no- discriminación consagrado en la Constitución Política de la República en su artículo 23 numeral 3, y el Convenio 111 de la Organización internacional del Trabajo sobre la no-discriminación en la ocupación en el empleo.

1. Anexo ECU/DIGU/DSA/02 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---ilo_aids/documents/legaldocument/wcms_132623.pdf> [↑](#footnote-ref-1)